



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO

REGENCIA DEL REINO.

(Gaceta 23 Marzo 1870.)

MINISTERIO DE MARINA.

DECRETO.

Como Regente del Reino,
Vengo en nombrar Comisario del Almirantazgo á D. Gaspar Rodriguez, Diputado de las Cortes Constituyentes.

Dado en Madrid á veintidos de Marzo de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Marina, José Maria de Beranger.

(Gaceta 19 de Marzo 1870.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.

En vista de las diferentes consultas elevadas á este Centro directivo sobre la inteligencia del decreto de 5 de Mayo de 1869, y en atención á lo necesario que es el que en todos los establecimientos de Instrucción pública se adopte una marcha uniforme, esta Direccion general ha acordado declarar que el referido decreto es aplicable á las Escuelas Normales de ambos sexos, quedando derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al cabal cumplimiento del mismo.—El Director general, Manuel Merelo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Los Sres. Alcaldes, Jefes de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Vicente Estremera y Santos, vecino de Alarba, poniéndolo á disposicion del Sr. Juez de Calatayud en caso de ser habido.

Zaragoza 23 de Marzo de 1870.—Tomás de A. Arderius.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Con fecha 14 del actual participa á este Gobierno el Ingeniero Jefe de minas del distrito, que desde el 22 del presente al 10 de Abril próximo practicará el reconocimiento y á la vez la demarcacion de varias minas en esta provincia, observándose en estas operaciones el orden que á continuacion se expresa.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 21 de Marzo de 1870.—El Gobernador, Tomás de A. Arderius.



CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE ARAGON.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de las operaciones facultativas que se han de practicar por el Ingeniero de minas desde el día 22 del actual hasta el 10 de Abril próximo, por el orden de pueblos que se expresan á continuacion.

PUEBLOS.	DIAS.	OPERACION.	NOMBRE DE LA MINA.	MINERAL.	INTERESADOS Ó SUS REPRESENTANTES.
Maria. . . .	Del 22 al 29.	{ Demarcacion. Id.	Sobre todas.	Sal.	D. Angel Ascobereta.
Maria. . . .			La Condesa.	Id.	Maximiano Villa.
Torres. . . .	Del 25 al 3 de Abril.	{ Id. Id. Id.	Cármén.	Id.	Estéban Lacasa.
Torres. . . .			Nuestra Señora del Pilar	Id.	Pedro Barrau.
Remolinos. . . .			Jacinta.	Id.	Joaquin Palomar.
Torres. . . .	Del 30 al 7.	{ Id. Id. Id.	Bonitilla.	Id.	El mismo.
Remolinos. . . .			Balbinita.	Id.	El mismo.
Torres. . . .			El Angel del Castillar.	Id.	Angel Ascobereta.
Torres. . . .	Del 2 al 10.	Id.	La Invencible.	Id.	El mismo.

Zaragoza 14 de Marzo de 1870.—El Ingeniero Jefe, *Santiago Rodriguez.*

INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Muchos son los Maestros que no han cumplido lo dispuesto por esta Inspeccion en circular de 28 de Febrero ultimo, inserta en el núm. 142 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Los Maestros que se encuentren en este caso me remitirán en el preciso término de cinco dias el estado arreglado al modelo que en dicha circular acompaño, advirtiéndome á los morosos que quedarán sujetos á lo que haya lugar.

Zaragoza 23 de Marzo de 1870.—El Inspector, Pascual Pons.

Hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual el mozo Pablo Gimeno y Delgado, natural y vecino del pueblo de Almonacid, é ignorándose su actual paradero, se cita y emplaza para que se presente en la Alcaldía del referido pueblo de Almonacid, para que sufra la suerte en el sorteo de dicho pueblo, que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Abril; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Almonacid de la Sierra 24 de Marzo de 1870.—El ejerciente, Demetrio Lopez.

En la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Almonacid de la Sierra se admiten por término de 15 dias, y previa la correspondiente escrituratura, las altas y bajas de la riqueza territorial para el repartimiento de 1870 á 1871.

Almonacid 24 de Marzo de 1870.—El ejerciente, Demetrio Lopez.

En el término de 15 dias deberán presentarse en la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de Alborge los que tengan que hacer alguna alteracion en su padron ó catastro de riqueza.—El Alcalde, Francisco Alda.

En la Secretaria del Ayuntamiento de Borja se halla de manifiesto el reparto del Impuesto personal por término de cinco dias, dentro de los que se oirán las reclamaciones que se hicieren.

Por término de ocho dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaria de Ayuntamiento de Peñafior de Gállego las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido durante el presente año económico en la riqueza territorial, debiendo acreditarse con las escrituras y documentos correspondientes.

Peñafior 23 de Marzo de 1870.—De acuerdo del Ayuntamiento, Mariano Dueso, Secretario.

D. Gumersindo de Gila. Comisionado ejecutor de apremios del pueblo de la Puebla de Alborton.

Hago saber: Que por débitos de contribuciones directas correspondientes al primer trimestre del año 1869 á 1870 se sacan á publica subasta las fincas siguientes:

Un campo de tres yuntas, en partida de Pui-berna: tasado en 10 escudos.

Otro campo de dos yuntas de tercera clase, en en Pueyo bajo: tasado en 18.

Otro campo de tres yugadas de segunda y tercera clase, en Tacica de plata: tasado en 32.

Otro campo de ocho cuartales de segunda clase, en los Obradores: tasada en 8.

Una casa en la calle del Meson viejo, núm. 8: tasada en 100.

Otra casa en la calle Baja, núm. 17: tasada en 300.

Otra casa en la calle de Obradores, núm. 6: tasada en 300.

Un campo en Val de Escalera, su cabida 12 cuartales dos almudes de primera clase: tasado en 16.

Una cuarta parte de casa en la calle de la Plaza, núm. 4: tasada en 40.

Un campo en Val del Pino, su cabida una yugada 12 cuartales y un almud de segunda clase: tasado en 30.

Una tercera parte de casa en la calle de los Obradores, núm. 2: tasada en 40.

Una casa en la calle Baja, núm. 3: tasada en 40.

Un campo en partida llamada Puipelao, su cabida ocho cuartales de segunda y tercera clase: tasado en 10.

Un campo de cuatro yugadas de segunda y tercera clase, en partida llamada Valmayor: tasado en 48.

Un campo de cinco yugadas de tercera clase, en las Lomas: tasado en 48.

Un campo de cuatro yugadas de tercera clase, en Val de Jaime: tasado en 32.

Otro campo de tres yugadas de tercera clase, en Pueyo bajo: tasado en 40.

Otro campo de dos yugadas de segunda y tercera calidad, sito en partida llamada Fui de Belchite: tasado en 16.

Una casa en la calle del Candil, núm. 14: tasada en 80.

Un campo de dos yugadas de tercera clase, sito en Varello del Puello: tasado en 16.

Otro campo de dos yugadas de tercera clase, sito en el Lomero: tasado en 20.

Una casa en la calle del Candil, núm. 2: tasada en 20.

Un campo de dos yugadas de tercera clase, en los Estancos: tasada en 8.

Otro campo de seis yuntas de segunda y tercera clase, sito en partida llamada Balsa quebrada: tasado en 40.

Un campo de cuatro yuntas de tercera clase, en Balsa quebrada: tasado en 40.

Otro campo de dos yuntas de tercera clase, en la Cantera: tasado en 8.

Otro campo de cinco yuntas de tercera clase, en Chavacan: tasado en 32.

Otro campo de tercera calidad, en partida de Pueyo bajo: tasado en 40.

Otro campo de tres yuntas de tercera clase, en Balsa quebrada: tasado en 20.

Otro campo de cuatro yuntas de primera, segunda y tercera clase, sito en partida llamada Varella del Payo: tasado en 64.

Un campo de tres yuntas de segunda y tercera clase en el Plano: tasado en 24.

Otro campo de dos yuntas de segunda y tercera clase en Balsa quebrada: tasado en 16.

Mitad de casa en la calle de Orolovas, núm. 10: tasada en 100.

Un campo de tres yuntas de tercera clase, en Valmayor: tasado en 16.

Otro campo de 14 cuartales de tercera clase, sito en Capitan: tasado en 16.

Otro campo de dos yuntas de tercera clase, en la Balsa: tasado en 16.

Otro campo de tres yuntas de tercera clase, en Gandega: tasado en 16.

Otro campo de segunda y tercera clase, sito en el Barranco de Coduras: tasado en 48.

Un campo de siete yuntas de tercera clase, en la Varella de San Sebastian: tasado en 56.

Un campo de tres yuntas de segunda y tercera clase, en el Lomero: tasado en 30.

Una casa en la calle del Horno, núm. 8, tasada en 80.

Un campo de una yunta de segunda clase, en la Balsa: tasado en 16.

Un campo de tres yuntas de tercera clase, en Agua amarga: tasado en 18.

Una casa en la calle de la Balsa, núm. 10: tasada en 400.

Un campo de tres yuntas de tercera clase, en el Pueyo alto: tasado en 20.

Otro campo de cuatro yugadas de tercera clase, en Val del Pino: tasado en 32.

Otro campo de cuatro yugadas de segunda clase, en la Valera: tasado en 80.

Un campo de seis yugadas de primera, segunda y tercera clase, sito en partida llamada Val del Pino: tasado en 64.

Un campo de seis yuntas de tercera clase, en Val del Pino: tasado en 72.

Una casa en la calle del Candil, núm. 9: tasada en 80.

Un campo de diez yuntas de tercera clase, en las Cabras: tasado en 48.

Otro campo de tres yuntas de tercera clase, en Val de la Carrera: tasado en 24.

Otro campo de tres yuntas de tercera clase, en la Joatilla: tasado en 32.

Otro campo de tres yuntas de tercera clase, en las Lomas: tasado en 12.

Otro campo de cuatro yuntas de tercera clase, en Valsa nueva: tasado en 24'900.

Otro campo de dos yuntas de primera y segunda clase, en Val de Escalera: tasado en 24.

Otro campo de cabida tres yuntas de segunda y tercera clase, sito en partida llamada Valsa quebrada: tasado en 24.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo á las doce de la mañana del dia 14 de Abril próximo.

En Zaragoza á 2 de Marzo de 1870.—Gumer-sindo de Gila.

D. Casimiro Gimeno Ballesteros. Juez de primera instancia en comision de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que para pago de deudas se venden en pública subasta el dia 8 de Abril próximo, y hora de las diez su mañana, los bienes que abajo se expresarán, procedentes de los hijos menores de Pedro Aguaron, vecino de Bijuesca, y son á saber:

	Escudos.
1.º Un campo regadío de dos yugadas de tierra, sito en el Espino, término de Bujesca: tasado en.	340
2.º Otro campo regadío cerrado, llamado de Mosen Mariano, de cabida de media yugada: tasado en.	150
3.º Otro de una yugada en la cerrada de los Perales: tasado en.	260
4.º Otro de yugada y media en el Bergal: tasado en.	220
5.º Otro de dos yugadas en dicha partida: tasado en.	260
6.º Otro de media yugada en la Hombria: tasado en.	60
7.º En dicha partida un arbolado de nogales: tasado en.	500

Y para que llegue á conocimiento del público, y que no se admitirá postura que no cubra la tasacion, se insertará el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Dado en la villa de Ateca á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta.—Licenciado Casimiro Gimeno Ballesteros.—De su órden, Pascual Soriano.

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Joaquin Carod, de estado casado y vecino de Aladrén, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este edicto, se presente en este Juzgado para recibirle cierta declaracion en causa que me hallo instruyendo sobre hurto de cabritos de la pertenencia de Félix Zarazaga, vecino de Fombuena; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dada en la ciudad de Daroca á veintidos de Marzo de mil ochocientos setenta.—Diego de Olzina.—D. S. O., P. I. de Emperador, Marcelino Raiz de Luna.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZARAGOZA.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS MAS IMPORTANTES TOMADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD EN EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO.

Dia 1.º—Queda enterado el Municipio de haber autorizado el Sr. Gobernador de la provincia á D. Matías Galbe para que vuelva á desempeñar la Alcaldia, á pesar de la licencia que disfruta, y en vista de los patrióticos deseos del mismo de suspenderla en atencion á las circunstancias.

Enterado el Municipio de la toma de posesion y ofrecimientos del Sr. Gobernador de la provincia D. Eduardo de la Loma, se acuerda que la comision de turno pase á felicitarle.

De conformidad con lo propuesto por la comision especial de la Exposicion Aragonesa, se acuerda que el Municipio costeará los gastos de recepcion y despedida de S. A. el Regente del Rei-

no en su venida á presidir el acta solemne de la distribucion de premios á los expositores.

A propuesta de la Seccion tercera, se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de los puestos de la feria, y se acuerda que esta tenga lugar el dia 16.

Se acuerda el pase á informe de la Seccion segunda de una mocion para mejorar el servicio de la limpieza pública.

Se acuerda suspender la medicion de los montes comunes que se está practicando.

Queda el Ayuntamiento enterado de haberse ordenado el pago á D. Ciriaco Iturrioz de 9.240 reales, importe de los revolvers que ha entregado con destino á los funcionarios municipales.

Se acuerda comisionar á dos Sres. Concejales para conferenciar con la Excm. Diputacion acerca del establecimiento de la enseñanza libre de la facultad de medicina en esta Universidad.

A propuesta de un Sr. Concejel se acuerda rebajar á tres reales por cabeza lanar, y á igual proporcion en las demás, el arbitrio que satisfacen los abastecedores de carnes.

Dia 5.—Queda la Municipalidad enterada de la comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo varios ejemplares del bando que ha publicado con motivo de la aparicion en la provincia de varias partidas de hombres armados.

Igualmente lo queda de la órden del Ministerio de la Guerra para organizar en este distrito, con destino á la isla de Cuba, un batallon de mil plazas.

Se acuerda el pase á la Seccion tercera de un oficio de la Excm. Diputacion comunicando haber desestimado la instancia de varios abastecedores de carnes, en solicitud de que se derogue el acuerdo del Ayuntamiento estableciendo un arbitrio sobre la matacia de las reses.

De conformidad con lo propuesto en el dictámen de la Seccion tercera, se acuerda variar las horas de matanza y peso del ganado en el macelo de carnes.

Se acuerda denegar la solicitud de los dueños de cabras para que se suprima el arbitrio que se les ha impuesto.

Se acuerda devolver á D. Antonio Daina 6.160 reales que entregó el 28 de Setiembre de 1868 por uvas que introdujo en Zaragoza con posterioridad al 6 de Octubre del mismo año.

Se acuerda el pase á la Seccion primera de una instancia en solicitud de que el Ayuntamiento autorice un matrimonio civil.

Dia 6.—Queda el Municipio enterado del oficio del Sr. Gobernador de la provincia remitiendo dos ejemplares del bando publicado con motivo del desarme de la guardia ciudadana de esta capital, y acuerda poner en conocimiento de dicha autoridad que los individuos del mismo asistentes á la sesion dimiten sus cargos en atencion á que con la medida de que se trata se ha faltado, á su juicio, á todas las consideraciones debidas á una Corporacion municipal; protestan como particulares para ante la Soberanía Nacional por las ilegalidades cometidas, exigiendo la responsabilidad á quien corresponda, y constituirse en sesion

permanente hasta ser relevados, á fin de que no quede huérfana de representacion la ciudad.

A propuesta del Sr. Presidente, y teniendo á la vista el bando declarando disuelta la Milicia, se acuerda permitir que la fuerza del ejército releve la guardia del Principal que da la fuerza ciudadana.

Acuerda el Municipio continuar en sesion permanente en vista de la gravedad de las circunstancias.

Se acuerda entregar, con protesta, el salon de la Lonja á un Sr. Comandante de E. M., que de órden del Excmo. Sr. Capitan general pide se ponga á su disposicion.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia, en que acompaña un ejemplar del bando en virtud del cual queda disuelto el Municipio, acuerda este declararse disuelto desde luego.

Dia 7.—Bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia se da lectura á la lista de los individuos nombrados para componer el nuevo Ayuntamiento interino.

Juran sus cargos los señores presentes, y acto continuo acuerdan quede consignado que al aceptarlos lo hacen en la confianza de que no han de amenguarse las libertades mas que en lo puramente necesario para restablecer el órden, y en la de que se procederá á la eleccion de otro Ayuntamiento con arreglo á la ley, tan pronto como las circunstancias lo permitan.

Se acuerda celebrar dos sesiones semanales.

Se acuerda dirigir al Sr. Ministro de la Gobernacion un telégrama ofreciéndole el leal y decidido apoyo del Municipio para conservar el órden amenazado y la libertad, nombrar una comision que redacte una alocucion al público y que otra se dirija á los Sres. Gobernador y Capitan general ofreciéndoles su decidida cooperacion.

Dia 11.—Acuerda el Ayuntamiento asistir en cuerpo á la procesion y funcion de iglesia en el dia de la festividad de Nuestra Señora del Pilar.

Aprueba el Municipio el cuadro de comisiones y negociados adscritos á las mismas, y acuerda la distribucion del personal de las Secciones.

Queda nombrado por aclamacion el personal de las comisiones especiales, el Concejal que ha de desempeñar las atribuciones de los antiguos Procuradores Síndicos, el que le ha de sustituir, el Regidor Interventor y el sustituto del mismo.

Se procede al sorteo para el órden numérico de los Regidores.

Se acuerda invitar mediante oficio á las Autoridades, corporaciones y hermandades, y por anuncios al público, para que asistan á la procesion de Nuestra Señora del Pilar.

Queda el Municipio enterado del oficio del señor Gobernador de la provincia en que manifiesta que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en nombre del Gobierno, le encomienda dé al Ayuntamiento las más expresivas gracias por sus ofrecimientos y actitud patriótica.

Acuerda el Ayuntamiento oficiar al contratista de las armas para los Voluntarios de la libertad, que suspenda la remision de los construidas y toda ulterior construccion de las contratadas.

Se faculta al Sr. Alcalde primero para adjudicar sin subasta, en atencion á las circunstancias, los puestos de la feria, y que ésta se celebre en el Coso.

Se acuerda abrir una informacion que justifique la actitud de los empleados municipales en los dias 7 y 8 del actual.

Acuerda el Ayuntamiento se presenten los convenientes estados que revelen la situacion financiera del Municipio.

Dia 15.—Se acuerda pasar á informe de la Seccion primera un oficio del Alcalde de Juslibol negando el derecho que asiste á Zaragoza en la pardina de Miranda.

Se declara en suspenso el acuerdo por el cual se crearon seis lotes de á 1.000 reales, para otras tantas solteras, para llevarlo á efecto, si el Ayuntamiento lo estimase así, en el caso de que las fiestas se prorogasen para época más oportuna.

Se acuerda aprobar en principio un dictámen de la Comision de policia urbana proponiendo que el servicio de la limpieza pública se haga por contrata.

Se acuerda quede sobre la mesa para ser discutido en otra sesion el dictámen de la Seccion segunda proponiendo la supresion del cuerpo de serenos.

Igual acuerdo se toma respecto al relativo á la reglamentacion de la mendicidad.

Se acuerda que las Secciones primera y tercera informen sobre la oportunidad ó no de publicar un manifiesto acerca de la situacion económica del Municipio, que estudien, así se ultieme, el estado de las deudas del Ayuntamiento, proponiendo lo que estimen conveniente en este asunto, teniendo presente dicho estado y el presentado por el Depositario municipal del presupuesto 1869-70, cuya situacion es: gastos por satisfacer 613.992 escudos 920 milésimas: ingresos por realizar 613.441 escudos 650 milésimas: cobrado hasta el dia 6 de Octubre 33.349 escudos 935 milésimas: existencia 557 escudos 270 milésimas.

Acuerda el Municipio que una Comision de su seno se dirija al Excmo. Sr. Capitan general pidiendo indulgencia para los presos á consecuencia de los sucesos de los dias 7 y 8 del actual, y que con el propio objeto se dirija un telégrama al Gobierno.

Dia 19.—Queda el Municipio enterado de un telégrama de la Secretaria de la Regencia de la Nacion manifestando haber pasado para su resolucion al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros la súplica elevada en favor de los presos por los últimos acontecimientos de esta capital.

Acuerda el Ayuntamiento que ocupe el núm. 6 D. Joaquin Marin, cuya dimision del cargo de Alcalde octavo fué admitida por el Sr. Gobernador de la provincia, nombrando en su lugar á don Joaquin del Pino.

Acuerda el Municipio el nombramiento de una Comision que conferencie con otra de la Excelentísima Diputacion respecto á la subvencion con que contribuirá el Ayuntamiento para el establecimiento de la facultad de Medicina en esta ciu-

dad, fijando el máximo de la cantidad de ella en 80.000 reales.

De conformidad con lo propuesto en el dictamen de las Secciones primera y tercera, se acuerda la no publicación de un manifiesto que haga patente la situación económica del Municipio.

A propuesta de la Sección segunda se desestima la instancia de Mariano Lostal, que pide permiso para vender cabritos en el patio de su casa de la plaza del Mercado.

Igualmente se acuerda no conceder á D. Silvestre Peribañez permiso para vender carnes en el sitio llamado de la Horca, en atención á no ser conveniente á la salud pública.

Se acuerda la inmediata provision de ocho plazas vacantes de auxiliares del Municipio.

Se acuerda que las licencias para edificar, que en la actualidad concede la Comisión de policía urbana, se decreten por la Municipalidad, previos los informes del Arquitecto y de la misma Comisión.

Se acuerda pasar á informe del Sr. Síndico el contrato de armas para los Voluntarios de la libertad, y gestionar para que el Gobierno abone el importe de las 400 entregadas.

Día 22.—Dada cuenta de las gestiones practicadas por la Comisión del Municipio cerca de la Excm. Diputación provincial acerca de la subvención para el establecimiento de la enseñanza libre de la facultad de Medicina, se acuerda: primero, insistir en la subvención, siempre que la enseñanza de Medicina se dé en la Universidad como en el año anterior; segundo, facultar á la Comisión para que como subvención ofrezca una cantidad alzada en vez de una parte alicuota del déficit, con tal que no exceda aquella de las facultades concedidas á la Comisión en la anterior sesión; y tercero, que se gestione con el Gobierno para que establezca en esta Universidad la enseñanza de la facultad completa de Medicina con carácter oficial, comprometiéndose la Diputación con el Ayuntamiento á sufragar los gastos que origine.

Día 23.—Queda discutido y aprobado el reglamento sobre la mendicidad.

Día 26.—Queda el Municipio enterado del nombramiento de D. Valero Teruel para el cargo de Alcalde octavo.

Se acuerda proceder á la apertura de las escuelas de adultos.

Se acuerda establecer el arbitrio de uno y dos reales por carretada de volquete de arena que se extraiga de la isleta del río Ebro, según sea aquel tirado por una ó dos caballerías.

Se acuerda que debiendo ser satisfecho al Arquitecto municipal el importe de los gastos ocasionados por los trabajos para la traída de aguas potables verificados en Madrid, á él deben recurrir D. Gregorio Cardonet y D. José Pérez en reclamación de los haberes que se les adeudan por haber tomado parte en los indicados trabajos.

Enterado el Municipio de un dictamen del señor Síndico acerca del contrato de adquisición de armas con destino á los Voluntarios de la libertad, se acuerda recurrir al Gobierno exponiéndole la imposibilidad actual de llevar á cumplido efecto

el referido contrato, y suplicándole se quede con las carabinas contratadas, encargándose de su pago, gestionando al efecto previamente, cerca del Sr. Gobernador civil y Capitán general por medio de una Comisión del Municipio, la oportuna cooperación para conseguir el mejor resultado.

Día 29.—Queda el Ayuntamiento enterado del oficio de la Excm. Diputación provincial aprobando el acuerdo por el cual se rebajó el arbitrio que pagaban los abastecedores por las reses menores, vacunas y mayores.

Queda igualmente enterado de haber resuelto la Excm. Diputación que la enseñanza de la facultad de Medicina continúe como en el año anterior, sin perjuicio de procurar lo que sea más conveniente para lo sucesivo.

Asimismo lo queda de un oficio del Excelentísimo Sr. Capitán general acerca de la devolución del armamento Lefancheux recogido á los Voluntarios de la libertad.

Acuerda el Municipio reiterar á D. Ciriaco Iturrioz que suspenda la construcción de las armas contratadas para los Voluntarios de la libertad, y queda enterado de haber acogido los Sres. Capitán general y Gobernador de la provincia el pensamiento del Municipio de gestionar para que el Gobierno se encargue de dichas armas.

Acuerda el Ayuntamiento que una Comisión de su seno asista á la festividad de los Santos Mártires.

De conformidad con el dictamen de la Sección primera, se acuerda que se llenen algunos trámites legales en el expediente de adquisición de la casa núm. 163 de la calle de la Manifestación, propia de D. Bernardino Montañés.

Se acuerda proceder á la ejecución de algunas obras en la alcantarilla de desagüe de las fuentes del matadero de cerdos.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de policía urbana, se acuerda anunciar en venta, mediante subasta, un solar que existe entre la calle del Peso y la plazuela de Sás, procedente de las casas adquiridas á D. Juan Bruil.

Se acuerda recoger en un punto los adoquines acopiados en diferentes sitios de la ciudad; que se concluya de adoquinar la plaza de San Felipe y que se arregle el pavimento de algunas calles que lo tienen en malísimo estado.

Se acuerda pasar á informe de la Sección cuarta la moción de un Sr. Concejal para que se impida la residencia en esta ciudad de muchos licenciados de presidio, y se gestione para que salgan de ella los que actualmente existen.

Acuerda el Municipio que una Comisión de su seno asista á las honras fúnebres por los militares muertos á consecuencia de los sucesos de los días 7 y 8 del corriente.

Igualmente acuerda excitar al público y tomar parte en la suscripción para las viudas y heridos militares y paisanos á consecuencia de los sucesos indicados.

Se acuerda pasar á la Comisión de abastos la moción de un Sr. Concejal acerca de haberse detenido en el macelo siete reses atacadas de viruelas.

Queda el Municipio enterado de las buenas dis-

posiciones del Sr. Gobernador de la provincia respecto á secundar los acuerdos de aquel relativos á la mendicidad.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1869.—El Presidente, Luis Franco y Lopez.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA MISMA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1869.

(CONTINUACION).

Epila.—El Alcalde remite sin reformar las cuentas del Depositario de alfaridas D. Matias Gimeno. Se acordó se manifieste á dicho Depositario que si dentro del término de 15 dias no reforma las referidas cuentas, quedará incurso en la multa de 20 escudos.

Ateca.—El Sr. Diputado del partido manifiesta que la referida villa de Ateca habia entregado su cupo en voluntarios, alcanzando á la provincia, segun la cuenta de dicha villa, 70 escudos 500 milésimas. Se acordó su pago con cargo al capítulo de quintas y resúmen general de gastos de la misma, expidiéndose el libramiento á favor de D. Victoriano Oróz.

Zaragoza.—D. Tomás Valcárcel, sargento que fué de la Guardia rural, solicita el abono de los 15 últimos dias del mes de Octubre: hallándolo conforme se acordó su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Zaragoza.—La Diputacion quedó enterada, al habérsela manifestado por D. Manuel Ruiz, que desde el dia 1.º de Agosto principia á usar de la licencia que se le tiene concedida.

Zaragoza.—La Diputacion quedó enterada de una comunicacion que trascribe el Sr. Gobernador del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion manifestando que el Gobierno acepta con gratitud los patrióticos sentimientos y ofrecimientos de esta Corporacion con motivo de su adhesion al Gobierno.

Gelsa.—El Alcalde solicita autorizacion para un reparto para pago de los guardas rurales. La Diputacion acordó conceder dicha autorizacion, pero sin que esta exceda de la suma necesaria á cubrir esta atencion.

Codo.—D. Leoncio Val y D. Antonio Garro solicitan el pago de 32 escudos por el alquiler de la casa del Maestro de dicho pueblo. Se acordó se remita la instancia al Ayuntamiento para que exponga lo conveniente en el término de 15 dias.

Castejon de Alarba.—El Alcalde dice que el Secretario D. José Muñoz dimite el cargo en favor de D. José Maria Tomás, al cual ha nombrado Secretario el Ayuntamiento. Se acordó se manifieste á dicho Alcalde remita testimonio del acta de dimision del Secretario Muñoz, y anunciando la vacante, provea interinamente la misma en quien tenga por conveniente, dando cuenta despues de cumplidos los plazos del nombramiento definitivo.

Zaragoza.—D. Gaudencio Fortis solicita se le exima del cargo de Concejal por ser extranjero. La Diputacion, hallando conforme dicha peticion, acordó relevar al interesado de dicho cargo.

Luceni.—El Ayuntamiento solicita autorizacion para que se carguen en el presupuesto de 1869 al 70 la cantidad que resulta de déficit por aumento de sueldo al Secretario. Se acordó se manifieste á dicho Ayuntamiento que si considera necesario el aumento de sueldo de dicho funcionario, formalice de nuevo el expediente, expresando las causas y obligaciones que se le impongan.

Tarazona.—Lamberto Milagro solicita autorizacion para roturar un yermo de cinco fanegas en el sendero del Monje de las acequias de Magallon. La Diputacion, estando conforme con la peticion que hace dicho interesado, acordó concederle la referida autorizacion.

Zaragoza.—En vista de los informes que piden el Visitador de los establecimientos de Beneficencia y Contador de la Casa-Hospicio de Misericordia, sobre si debe inscribirse ó no en el registro de la Propiedad la casa llamada del Hospitalico, se acordó no se inscriba en dicho registro, poniéndose este acuerdo en conocimiento del Director de la Misericordia á los efectos oportunos.

Longas.—El Ayuntamiento solicita autorizacion para un reparto entre los vecinos de 338 escudos 652 milésimas, para el abono de los que anticiparon raciones á D. Domingo Moriones. La Diputacion acordó desestimar la reclamacion por la municipalidad hasta que recaiga la superior resolucion en el asunto.

El Frasno.—El Sr. Gobernador remite á informe una instancia de D. Pedro Marichalar y don Joaquin Durango para que se requiera de inhibicion al Juez de Calatayud en la demanda incoada contra los mismos por D. Joaquin Albira sobre honorarios devengados por el mismo en el suministro de medicinas á los vecinos de dicho pueblo. La Diputacion acordó se diga á dicho señor Gobernador debe requerir la inhibicion al referido Juez de primera instancia de Calatayud, debiendo recurrir el interesado á la via gubernativa.

Zaragoza.—Juan Perez Ros solicita una plaza de ugier de esta Corporacion. La Diputacion acordó se le tenga presente á su tiempo.

Ricla y Muedra.—Vista la competencia entablada entre ambos pueblos sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Constantino Yanguez y Lázaro, se acordó se ponga en conocimiento del Ayuntamiento de Ricla, señalándose el dia 23 del actual para la presentacion del mozo Constantino para su reconocimiento y entrega en caja.

Maluenda.—El Alcalde remite certificacion que acredita que el mozo Ricardo Crespo y Lázaro ha sorteado en la villa de Madrid, y suplica se entable la competencia por pertenecer al alistamiento de dicho pueblo. Se acordó entablar aquella con la Diputacion provincial de Madrid, á cu-

yo efecto remitan atenta comunicacion á la misma para que disponga que el Ayuntamiento de dicha villa elimine del suyo al referido mozo.

Perdiguera.—En razon á que desde el 9 de Junio último no se ha podido traer al expediente de cuentas de este pueblo la certificacion de lo que han recibido los Ayuntamientos de Perdiguera por intereses de los bienes vendidos, y no ha podido conseguirse la presentacion del Agente Rallo para responder de los cargos que le resultan, se acordó se recuerde al Sr. Gobernador la remision de aquel certificado para conocer oficialmente las cantidades recibidas y las personas que las recibieron, interesándole á la vez para que obligue á Rallo á presentarse á responder de los cargos que se le hacen.

Gallur.—El Alcalde remite una solicitud del Ayuntamiento pidiendo autorizacion para imponer una cuota á los carros de tráfico y labor para cubrir sus obligaciones. Se acordó se manifieste á la municipalidad exprese cuál sea el objeto del impuesto, á cuánto podrá ascender, y si podrá ó no perjudicar á la agricultura ó comercio de la localidad.

Sediles.—Se acordó denegar la peticion que hace el Ayuntamiento de repartir entre los vecinos el recargo del 90 por 100 del Impuesto personal.

Calcaena.—El Alcalde dice que en la noche del 25 de Julio último descargó en los términos de su jurisdiccion una fuerte trona la, destrozando las viñas y parte de las mieses. La Diputacion acordó se manifieste á aquel forme el oportuno expediente con arreglo á las disposiciones vigentes y lo remita á esta Corporacion.

Zaragoza.—Antonio Gonzalez presenta una cuenta importe de 43 varas de esterilla y su colocacion en el salon de sesiones públicas, y hallándola conforme se acordó su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Zaragoza.—Miguel Gimeno solicita el nombramiento de repartidor del BOLETIN OFICIAL. La Diputacion acordó acceder á su peticion.

Leciñena.—El Alcalde remite para su aprobacion el acuerdo del Ayuntamiento para establecer un mercado público de verduras y frutas. La Diputacion acordó conceder dicha autorizacion, sin perjuicio de que este expediente se remita al señor Gobernador para su definitiva resolucion, con arreglo á lo dispuesto en la ley.

Tarazona.—Eduardo Lasheras consulta quiénes de los mozos sustituidos por dos voluntarios ha de venir á cubrir la plaza de uno de estos que ha desertado. Se acordó se manifieste al Alcalde de dicho pueblo remita copia testimoniada del acta por la cual el Ayuntamiento acordó entregar los dos voluntarios como parte de su cupo.

Ibdes.—José María Urquía solicita el pago de lo que se le adeuda por su asignado de Secretario. Se acordó se manifieste al Alcalde haga pago de lo que adeude á dicho funcionario, y si alguna reclamacion tiene que hacer contra los individuos

del anterior Ayuntamiento, la aduzca con relacion al presupuesto y cuentas que haya presentado ó presentare de su administracion.

Codo.—Varios vecinos responsables al pago de las asignaciones de los profesores de Beneficencia reclaman del Ayuntamiento anterior lo que tenian consignado en el presupuesto para el pago de dichos profesores. La Diputacion acordó se manifieste al Alcalde requiera al que lo fué del Ayuntamiento anterior y Depositario presenten en el término de 15 dias las cuentas de su administracion, bajo la multa de 20 escudos.

Luceni.—El Administrador del Conde de Santa Coloma se queja de que despues de haber limpiado la acequia de Luceni, el Alcalde de Pedrola le exige el pago de trabajos hechos en el mismo punto. La Diputacion acordó la remision del expediente al Sr. Arquitecto provincial para que con presencia de los interesados proceda al reconocimiento de dicha acequia é informe en su vista lo que crea oportuno, manifestándose al propio tiempo al referido Alcalde de Pedrola remita un ejemplar de las ordenanzas vigentes de la citada acequia.

Imprenta.—En vista de los trabajos prestados por las personas encargadas de la comprobacion de letras, la Diputacion acordó gratificarlas con 12 escudos al primero, y cuatro á los tres cajistas que le ayudaron, componiendo un total de 16.

Fréscano.—El Alcalde de Borja remite certificacion de la tasacion de los terrenos expropiados á D. Pedro Martinez Sangros, por el perito en discordia D. Claudio Viamonte. La Diputacion acordó aprobar la expresada tasacion, mandando se satisfaga la suma de 974 escudos 400 milésimas por lo que han sido tasados, con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto provincial.

Zaragoza.—El Sr. Gobernador traslada una comunicacion de la Direccion de administracion local, acompañando un expediente que aquel centro devuelve instruido por la Academia de Nobles Artes, á fin de legitimar un gasto de 1.033 escudos 708 milésimas, invertidos en el alumbrado por gas planteado durante el ejercicio de 1866 al 67. La Diputacion en su vista acordó se informe favorablemente este expediente.

Utebo.—El Ayuntamiento manifiesta que se halla en descubierto de 88 escudos 632 milésimas procedentes de presos pobres por no haberlos pagado el Alcalde que fué en 1865 á 66 D. Mariano Mesonada, y pide se le obligue á satisfacerlos. La Diputacion acordó se una este expediente al de cuentas de dicho pueblo para que con vista de los antecedentes que obran en el mismo acerca de las cuentas del Mesonada exponga su parecer el negociado.

(Se Continuará.)

IMPRESA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1870.